



DECRETO ALCALDICIO N° 826

ADJUDICA LICITACION ID N° 3656-66-L119
"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE
SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA CHILE
CRECE CONTIGO"

Requinoa,

18 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 593 de fecha 25.02.2019, que solicita Licitación "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO", conforme a las Bases Administrativas y Técnicas. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 437 de fecha 14/03/2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de la licitación ID N° 3656-66-L119 "Contratación de suministro de servicio de transporte, programa Chile Crece Contigo", se adjunta acta de evaluación de fecha 14 de marzo del 2019, elaborada por la Directora de Desarrollo Comunitario y encargadas de programas sociales, sugieren adjudicar al proveedor que se indica en la tabla:

LÍNEA	REQUERIMIENTO	SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Vehículo menor o furgón	Traslado a gestantes desde el Cesfam a 4° taller en Hospital Regional Rancagua	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga	94%	\$1

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID N° 3656-66-L119 "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO" A:

LÍNEA	REQUERIMIENTO	SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Vehículo menor o furgón	Traslado a gestantes desde el Cesfam a 4° taller en Hospital Regional Rancagua	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga	94%	\$1

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003 programas Sociales "CHILE CRECE CONTIGO" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / JEG / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Dideco (2)